



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 233.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 201 DEL 18 DE MARZO DE 2024

Asunción, 26 de marzo de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 201 del 18 de marzo de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Diálogo Regional del Alto Nivel 2024 del Foro Internacional de Transporte (ITF), que se realizará el 2 y 3 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 224 del 25 de marzo de 2024, se autoriza al Ministro Blas Felip, para participar de una Reunión Bilateral sobre peaje en la Hidrovía Paraguay – Paraná, que tendrá lugar el 3 de abril de 2024 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Que, por Memorandum VMRE/DGCE/DCPNF/N°38/2024 del 26 de marzo de 2024, el Director General de Comercio Exterior solicita ajuste de itinerario de retorno, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la resolución N° 201 del 18 de marzo de 2024.

Que, por política de la Agencia emisora de pasaje no se pudo realizar los cambios por lo que se procederá a la emisión de nuevo pasaje en el tramo Santiago – Buenos Aires – Asunción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente artículo 1° de la resolución N° 201 del 18 de marzo de 2024, específicamente en lo que respecta a la fecha de retorno del Ministro Blas Felip, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	Diálogo Regional del Alto Nivel 2024 del Foro Internacional de Transporte (ITF)	1 y 2 de abril de 2024	Santiago, República de Chile

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____